



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1000**

NEUQUEN, **04 JUN 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° 2130-995/92, Caratulado "SECRETARIA /////  
ESTADO DE TURISMO S: EL PASE A ESA SECRETARIA DE ESTADO DEL  
AGENTE DE PLANTA PERMANENTE -LUZURIAGA, JUAN MANUEL, QUIEN  
SE DESEMPEÑA EN LA DIRECCION DE COMPUTOS DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 por nota de la Secretaría de Estado de Turismo, se solicita el pase del señor LUZURIAGA, Juan Manuel, fundamentando tal pedido en la urgencia de contar a la mayor brevedad, con sus servicios profesionales para poner en funcionamiento el Departamento de Beca de Datos dependiente de la Dirección de Desarrollo Turístico, quien será además el encargado de realizar los distintos programas y puesta en marcha de los sistemas necesarios para el procesamiento de la información turística, herramienta fundamental y básica de esa Secretaría;

Que a fs. 2 el Director del Centro de Cómputos adjunta nota elevada por el nombrado (fs.3) mediante la cual solicita licencia especial sin goce de haberes;

Que a fs. 2 vta. la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto manifiesta que dicha Secretaría no presenta objeciones al respecto;

Que a fs. 4 mediante Informe N° 302/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita la norma legal respectiva que acepte la licencia especial sin goce de haberes del agente LUZURIAGA, Juan Manuel, a partir del 01 de mayo de 1993 y hasta que dure la gestión, encuadrando la misma en la Ordenanza N° 5345/92;

Que a fs. 5 la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del

...//12°

*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...//2º

decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE Licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 01 de mayo ----- de 1993 y mientras dure la presente gestión, encuadrando la misma en lo establecido en la Ordenanza N° 5345/92, al agente LUZURIAGA, Juan Manuel, //////////////// D.N.I.N° 18.501.735, Clase 1967, L.P.N° 6126/0, Categoría 18. El nombrado se desempeña en la Dirección Centro de Cómputos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al //////////////// nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín /// ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*Marta Luisa Herrera*  
A/G. DIRECCION DE DESPACHO